



1448

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 20 OCT. 2015

**VISTOS:**

- Patente.  
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : SOCIEDAD INMOBILIARIA PRIETO SUR SPA  
R.U.T. : 76.324.103-3  
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°854 DEPTO. 1003

**PATENTE**

ROL : 2-24982  
Código : 930.990  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE INMOBILIARIA  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N°350 OFICINA 705  
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 601  
Rol Avalúo : 157-6  
Fecha de Solicitud : 08.10.2015  
Traslado N° : 49  
Fecha : 08.10.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

958467